Poder Judicial de la Nación

FP

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

22000056293135

TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE ELDORADO, SITO EN

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.:	SUSANA HILDA ISOLINA KLEISINGER
Domicilio:	27143336331
Tipo de Domicilio:	Electrónico
Carácter:	Sin Asignación
Observaciones Especiales:	Sin Asignación

	2051/2019				FIS. PR.	N	N	N
N° ORDEN	EXPTE. N°	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

AFIP c/ DAGUERRE NESTOR ANDRES s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Eldorado, de julio de 2022.

Poder Judicial de la Nación

Fdo.: MARIANA ARJOL, SECRETARIA FEDERAL

En ……..de……de 2022, siendo horas ……..

Me constituí en el domicilio sito en…… ……

…… ……

Y requerí la presencia de…… ……

y no encontrándose ……..

fui atendido por: ……..

……..

D.N.I; L.E; L.C; Nº……..

Ni respondiendo persona alguna a mis llamados, requerí la presencia de un testigo quien manifiesta ser:

……..

……..

Acto seguido , e impuesto del motivo de mi presencia , le hice entrega de ……..

procedí a fijar en el acceso de la vivienda una copia de la presente

FIRMADO ANTE MI PARA CONSTANCIA.-

HACE SABER - SOLICITA

Sr.Juez Federal:

SUSANA HILDA ISOLINA KLEISINGER Abogada Tº 105 Fº 65 (COLEGIO DE ABOGADOS, DE LA NACION) en mi carácter de Representante del Fisco y en representación de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, constituyendo domicilio legal en Avda. San Martín Nº 1521, Eldorado, Mnes y con domicilio electrónico CUIL: 27143336331 en los autos caratulados "FISCO NACIONAL AFIP C/ DAGUERRE NESTOR ANDRES S/ Ejecución Fiscal - A.F.I.P." Expte Nº 2051/2019-(Boleta de Deuda Nº 546609/19) a V.S. respetuosamente digo:

1.- Habiendo el demandado regularizado los conceptos reclamados en la boleta de deuda a través de un plan de facilidades de pago solicito a V.S. orden el levantamiento del embargo decretado en autos,**SOBRE LOS ACTIVOS DIGITALES** cuya titularidad corresponda a la parte demandada ante la empresa **MERCADO LIBRE S.R.L.,CUIT Nº 30-70308853-4,** con domicilio fiscal en Avenida Caseros nº 3039, Piso 2, CABA, C.P.1264 medida que he notificado mediante Comunicaciones no Sistémico , constancia que he agregada a estos actuados .-

2.- Al ordenar el levantamiento de la medida se efectúe por el mismo medio de Comunicaciones no Sistémico.-
Hago saber que el oficio ley 22172 librado no se ha diligenciado .-

3.- Honorarios Profesionales de la suscripta , se encuentran pendientes de pago .-

Proveer de conformidad , Es Justicia.-

SUSANA H. I. KLEISINGER
ABOGADA
MAT. FED. Tº105 Fº65
Representante del Fisco

Signature Not Verified
Digitally signed by SUSANA HILDA ISOLINA KLEISINGER
Date: 2022.06.23 15:19:25 ART

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE ELDORADO

FPO 2.051/2019

AFIP c/DAGUERRE, NÉSTOR ANDRÉS s/EJECUCIÓN FISCAL

///-dorado, Mnes., **4** de julio de 2022.

TÉNGASE PRESENTE lo informado respecto de la regularización de la deuda reclamada a través del acogimiento a un plan de pagos y honorarios pendientes; en atención a ello y conforme se solicita, **DISPÓNESE** el levantamiento del embargo sobre activos digitales dispuesto el día 25/3/2022; para la toma de razón **OFÍCIESE** mediante el Sistema de Comunicaciones no Sistémicas de AFIP.

NOTIFÍQUESE.

MSL

MIGUEL ÁNGEL GUERRERO
JUEZ FEDERAL

En ___/7/2022 di cumplimiento a lo ordenado se libró (1) Cédula/s Electrónica/s a:_____n°_____a las (___:___) hs.

MARIANA ARJOL
SECRETARIA FEDERAL

#33256001#333024155#20220704190544455